



**TERCERA ADENDA AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL
ENTRE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN Y
DIPUTACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN ESPECIAL INDÍGENA ORIGINARIA, CAMPESINA DE
COCHABAMBA**

DC 13/2022

Vistos, el **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, entre la Universidad Mayor de San Simón y la Diputación Especial Indígena, Originario y Campesina de Cochabamba, de fecha 14 de febrero

CLÁUSULA SEGUNDA. "PRE GRADO para 80 alumnos bachilleres (MUJERES Y VARONES) DE Pueblos y Naciones Indígenas de Tierras Bajas y de las Naciones originarias de Tierras Altas y Poblaciones Sub-Urbanas de Bolivia, Viabilizando el **INGRESO DIRECTO Y LIBRE a la UMSS** (mujeres y varones) a la **CARRERA DE SU ELECCIÓN** cada año en el primer o segundo semestre, brindándoles el servicio de alimentación gratuita en el Comedor Universitario el primer año, luego se aplica el Reglamento de Comensales y Seguro Médico".

La presente ADENDA COMPLEMENTA, la redacción del referido texto con el siguiente párrafo:

Se modifica el número de bachilleres postulantes a la UMSS, que será de 150 anual, es decir, a los 80 cupos previstos, se aumentarán 70 postulantes beneficiarios, estos últimos no tendrán el beneficio del comer universitario y tendrán que pasar el Curso de Nivelación con calificación de aprobación para el Ingreso a la Carrera de su elección.

Ratificando en su tenor integro las demás Cláusulas del referido Convenio y la PRIMERA Y SEGUNDA ADEDNDA suscrita en fecha 11 de septiembre de 2018 y 22 de septiembre de 2021.

Cochabamba, 4 de febrero de 2022



Gildo Hinojosa Soria

**DIPUTADO NACIONAL
CIRCUNSCRIPCIÓN ESPECIAL
INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA
DE COCHABAMBA**



Ing. Julio Cesar Medina Gamboa

RECTOR - UMSS



Mgr. Saúl Marcelo Chinche Calizaya

DIRECTOR DUBE-UMSS



Mgr. Freddy Arce Balcazar

DIRECTOR - DRIC

